I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000807 /2012

Cerrillos, 25 JUL. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4343/2012 y 100/3273/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 11/06/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES,** RUT Nº5.202.352-1, de Profesión Músico, para que se desempeñe como **NOCHERO en la Escuela Estrella Reina de Chile, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana. Lo anterior por renuncia voluntaria del funcionario Sr. Pedro Plaza Ramírez.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $40.000 (cuarenta mil pesos) brutos mensuales, por 06 días trabajados mas Bono Ley Nº19.464, proporcionales a los días efectivamente trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 17/05/2012 y hasta el 22/05/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201411/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.
- Subv. Educ.

I 'MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 11 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES,** chileno, RUT Nº5.202.352-1, fecha de nacimiento 15/11/1945, de Profesión Músico, domiciliado en Agustín Riesco N°4302, Comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Estrella Reina de Chile, de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a la Región Metropolitana, lo anterior por la renuncia voluntaria del Sr. Pedro Plaza Ramírez.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de **44** horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $40.000.- (cuarenta mil pesos) brutos mensuales por 06 días trabajados, más Bono Ley Nº 19.464, proporcionalmente a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES,** estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES,** ingresó al servicio el día 17/05/2012. El presente contrato regirá a contar del 17/05/2012 y hasta el 22/05/2012, en reemplazo por renuncia voluntaria del Nochero Sr. Pedro Plaza Ramírez.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **JUAN HUMBERTO BERRIOS BRIONES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

05/7/2012

JUAN BERRIOS BRIONES
R.U.T. N° 05.202.352-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL